



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1980

Expte. N° 14.215/80

VISTO:

Este expediente por el cual la Ing. Margarita Armada de Romano profesora del Departamento de Ciencias Tecnológicas, solicita apoyo económico para proseguir estudios de perfeccionamiento docente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudios los viene realizando en la cátedra de Bromatología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, desde el 18 de Agosto al 5 de Diciembre del corriente año, en mérito a la licencia / con goce de haberes concedida para tal fin por resolución N° 419-80, cuya copia corre agregada a Fs. 4/5;

Que en base a los conocimientos y experiencia adquiridos en el citado curso, la recurrente ha dictado una conferencia sobre el tema "Mecanismos de alteración de grasas y aceites. Enranciamiento. Antioxidantes. Toxicología" el 6 de Noviembre pasado, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", destinada a alumnos de las carreras de Ingeniería Química y Licenciaturas en Nutrición y Química;

Que en virtud de la importancia del nombrado curso y ante la carencia de disponibilidades presupuestarias, el Departamento de Ciencias Tecnológicas aconseja se le conceda una beca de perfeccionamiento de \$ 1.000.000.=;

Que el referido pedido está contemplado en las disposiciones del Sistema de Becas para el personal docente, establecido por resolución N° 525-77;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha prestado conformidad / al otorgamiento de la mencionada beca;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

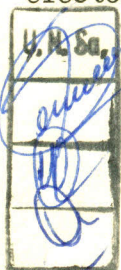
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, profesora del Departamento de Ciencias Tecnológicas, una beca de perfeccionamiento docente consistente en la suma total de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=), con el objeto de atender parte de los gastos que ocasiona su concurrencia al curso que viene realizando en la cátedra de / Bromatología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, entre el 18 de Agosto y 5 de Diciembre de 1980, conforme se alude en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido importe en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás / efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 708-80